

RESEÑAS

MONSALVO ANTÓN, José María, *La construcción del poder real en la Monarquía castellana (siglos XI-XV)*, Madrid, Marcial Pons, 2019, 550 págs., ISBN: 978-84-16662-69-2.

En los últimos años, por influencia quizás del posmodernismo y por el escaso interés por la metodología y la teoría de la historia, la descripción y la narración parecen haberse adueñado de una parte de la historiografía, renunciando a intentar explicar el pasado. Este libro es todo lo contrario. Plantea como objetivo y contiene una muy sólida explicación del pasado medieval, de un aspecto nuclear del pasado medieval como es el gobierno de la monarquía.

Contamos con numerosos estudios sobre los reyes castellanos (o castellanos y leoneses). Muchos de ellos son representativos de la Historia Política tradicional, pero se han revitalizado también al hilo del éxito del género de la biografía histórica en los últimos años. Sin embargo, aunque sabemos bastante de los reyes, sabemos bastante menos del poder regio en Castilla. ¿Qué era ser rey? Más allá de la personalidad individual y política de unos y otros reyes, ¿en qué consistía el poder regio? ¿Qué poder tenían los reyes a lo largo del período medieval? Dicho en las palabras de Monsalvo: ¿cómo era la Monarquía?

Claro que hay estudios parciales sobre tal o cual aspecto del poder regio, de la monarquía, que no será necesario evocar aquí: fiscalidad, liderazgo mili-

tar, justicia... (Ladero, Nieto Soria, García Fitz, Sánchez-Arcilla...). Y también estudios que abarcan o pretenden abarcar todos o buena parte de esos aspectos en uno u otro momento de la Edad Media castellana (Estepa, Isla, el propio Monsalvo...); entre ellos destacaré la importantísima obra póstuma de Carlos Estepa que se publicará en dos libros, el primero de los cuáles, titulado *Los territorios del rey. Castilla. Siglos XII-XIII*, verá la luz muy pronto publicado por la editorial Marcial Pons.

Sin embargo, no hay ningún estudio general, que aborde de forma global y comprensiva todos los componentes del poder regio, de la monarquía, en todo el período pleno y bajomedieval, entre los siglos XI y XV. De manera que la amplitud cronológica, la perspectiva global y la voluntad explicativa hacen de este libro una obra excepcional. En un momento de especialización académica (quizás sobre-especialización), parece muy necesario el empeño de analizar un fenómeno histórico tan importante y en un marco cronológico tan amplio, y acometer el esfuerzo de reflexionar con rigor sobre elementos tan diversos como los que se estudian aquí. Es una empresa que José María Monsalvo ha resuelto con gran maestría.

El hilo argumental que sustenta el libro es la evolución desde una monarquía feudal a una monarquía centralizada. En realidad, el proceso de conformación del Estado a lo largo de la Edad Media. Términos y conceptos que tienen un largo recorrido historiográfico y que han dado lugar a debates y polémicas, pero que Monsalvo explica, utiliza y analiza de una forma plenamente convincente. Monsalvo explica también en la primera página de la introducción por qué el título «monarquía castellana» y no «castellana y leonesa» o «castellano-leonesa»; y el asunto no merecerá ni un minuto más de atención excepto para los polemistas inútiles.

En el análisis de ese proceso de evolución Monsalvo destaca tres grandes etapas. El planteamiento de las continuidades y las transformaciones es modélico en este libro, huyendo de cualquier simplificación, pero ofreciendo finalmente un relato que, como digo, contiene una explicación, no simplemente una exposición. Esas tres grandes etapas conforman las partes en que está dividido el libro: el período 1035-1252, que constituye «el apogeo de la monarquía feudal»; 1252-1369, que sería el momento de «despegue de la soberanía regia»; y 1369-1474, «el triunfo de la monarquía centralizada». Cada una de esas tres grandes partes del libro está, a su vez, dividida en otros tres capítulos con mucha coherencia entre ellos, de manera que es un libro bien organizado, sistemático y eso hace que resulte fácil seguir los argumentos del autor. Argumentos que giran en torno a, también, tres grandes líneas: a) la caracterización del poder del rey (la monarquía), sus componentes en cada momento: gobierno central, gobierno territorial, fiscalidad, realengo, administración de justicia, etc.; b) la relación

entre el poder regio y lo que podríamos llamar la «sociedad política», fundamentalmente la nobleza y las élites y oligarquías urbanas (en el propio proceso de formación y desarrollo de las ciudades y de los sistemas concejiles); y c) los componentes ideológicos, culturales y simbólicos de la monarquía en cada momento.

Las características de la monarquía son el resultado de la relación entre la «sociedad política» y el poder regio (su inserción en los mecanismos y aparatos del poder regio) y de lo que podríamos llamar la «superestructura» ideológica (utilizando una terminología antigua, pero no anticuada).

De esta forma, el lector encontrará un excelente análisis de aspectos, como se ha dicho, muy diversos; desde el ejército o la administración de justicia, por ejemplo, hasta la cancillería regia o la elaboración de las crónicas. Aspectos que se exponen en cada una de las etapas (y partes) en que se divide el libro, pero que, siendo tan sistemático, el lector puede abordar también de forma cronológica. Quien lo desee, puede leer un magnífico estudio de la fiscalidad y los recursos económicos de la monarquía entre los siglos XI-XV, simplemente acudiendo a los capítulos y apartados sobre ellos perfectamente identificados en el índice. O la cultura política, o el derecho, o tantos otros de los contenidos desarrollados a lo largo del texto.

En el libro se estudia el amplio período entre 1035 y 1474 y en ese marco temporal la primera etapa corresponde a los siglos XI, XII y la primera mitad del XIII, entre 1035 y 1252, desde el reinado de Fernando I hasta el de Fernando III. Es, como hemos dicho, el período de apogeo de la «monarquía feudal» que se caracteriza porque el rey

y los nobles se reparten el poder, aunque no era un reparto equivalente (p. 22); en esta época el poder del rey era limitado, muy dependiente de sus dominios directos, del realengo, y por lo tanto, similar en cuanto a sus características y composición al de los demás señores; «un poder del rey muy poco ligado al derecho y la política y mucho aún a bienes materiales» (p. 42). Monsalvo estudia con detalle sus características y la relación entre el rey y la aristocracia feudal en el capítulo 1, donde se analizan la curia regia, el realengo, los dominios señoriales, las tenencias, la fiscalidad («fiscalidad dominial») o la diversidad jurídica. Pero a lo largo de ese período se producen también cambios y transformaciones que vienen determinados por la tendencia a la elevación del poder regio por encima de los poderes señoriales, dotándose de nuevos instrumentos y recursos políticos. Esa tendencia, que se estudia en el capítulo 2, es consecuencia de «tres grandes especificidades que actuaron como fuerzas motrices del poder regio y que lo impulsaban hacia arriba» (p. 73), son: la superioridad del rey frente al resto de poderes (ideológica, militar, feudal), el enorme patrimonio (los dominios regios, el realengo) y la autonomía política. A partir de ellas, la elevación del poder regio se concretó fundamentalmente en nuevos instrumentos de gobierno territorial a partir de las merindades y los sistemas concejiles, y en la implantación de nuevos tributos que afectaron ya a todos los pecheros del reino, no solo a los vasallos de realengo sino también a los vasallos de otros señores. Además, en este capítulo se estudian igualmente la composición del ejército y los cambios en la curia regia que derivarán en las prime-

ras Cortes. Y en el capítulo 3, que cierra la primera parte, se analiza lo que el autor llama «idearios de superioridad de la realeza»: la guerra y la cruzada; los símbolos, imágenes, ritos y ceremonias; la cronística; etc.

La tendencia a la elevación del poder regio alcanza un pleno desarrollo en el período siguiente, 1252-1369, cuyo análisis da contenido a la segunda parte del libro. Es, en realidad, un período de transición entre la «monarquía feudal» del período anterior y la «monarquía centralizada», que veremos desenvolverse plenamente en la Baja Edad Media. Ahora, entre mediados del siglo XIII y mediados del siglo XIV, entre los reinados de Alfonso X y de Pedro I, el poder regio se construye por encima de los otros poderes del reino, gracias a toda una serie de reformas jurídicas, institucionales y administrativas (p. 153). Pero a lo largo de esos algo más de cien años no se asiste a un proceso lineal, desarrollado de forma consistente y homogénea en los sucesivos reinados; por el contrario, es un proceso con altibajos determinados por la posición (frecuentemente, oposición) de los otros poderes del reino, fundamentalmente de la nobleza y los concejos. Y en ese proceso que no es lineal destacan sobre todo las políticas de dos reyes, Alfonso X (1252-1284) y Alfonso XI (1312-1350). Las políticas llevadas a cabo por los monarcas de ese período se estudian en el amplio capítulo 4 en el que se repasan los cambios administrativos, jurídicos e institucionales que hemos mencionado: en las Cortes, en la fiscalidad, en el derecho, en el gobierno central y territorial, etc. (incluyendo un apartado que Monsalvo ha llamado «el nacimiento de la política económica en el siglo XIII»). Y, como no podría ser de

otra manera, a lo largo de las casi cien páginas de ese capítulo se da oportuna cuenta de la figura política que supuso Alfonso X. Pero esas políticas regias tuvieron que implementarse en una relación compleja y a menudo conflictiva con los otros poderes; es lo que Monsalvo ha denominado «rozamiento del poder regio con las fuerzas del reino», la nobleza y los concejos, que da contenido al capítulo 5, donde se estudian las rebeliones nobiliarias desde 1270 y la relación rey-concejos, incluyendo, claro, el desarrollo de las Cortes y las hermandades. Y también esta segunda parte se cierra con un capítulo (capítulo 6) dedicado a analizar la plasmación de la superioridad regia en los elementos simbólicos, ideológicos y culturales. Desde los referentes intelectuales que dan soporte a la superioridad del poder del rey, hasta, por ejemplo, los espacios de la memoria regia, pasando, claro, por los relatos cronísticos, entre otros aspectos.

Esa transición dará lugar finalmente a la «monarquía centralizada», que se desenvuelve plenamente en el tercer período de 1369 a 1474, la época Trastámara, que conforma la tercera parte del libro. Un contenido muy importante de esa «monarquía centralizada», pero no el único, es la centralización administrativa, el desarrollo de las instituciones del gobierno central, instituciones propiamente de gobierno («ejecutivas» diríamos hoy) y de justicia, el Consejo Real, la Audiencia, la Cancillería; cambios también en el gobierno local y en la administración territorial que permitieron que el poder del rey, a diferencia de los momentos anteriores, llegara a todo el reino de una forma mucho más eficaz; e igualmente desarrollos muy importantes en la fiscalidad, ordinaria y extraor-

dinaria, que dotaron a la monarquía castellana de una gran autonomía política. Todo ello se estudia en el capítulo 7. Pero la monarquía centralizada se desenvuelve integrando también a las fuerzas políticas (los «estamentos políticos»), tal y como se muestra en el capítulo 8. La centralización política integrará a la nobleza, especialmente a la alta nobleza, que podrá renovar sustancialmente su poder mediante el acceso a nuevos señoríos, ahora mucho más compactos, procedentes de las villas realengas, y mediante una importantísima participación en las rentas cuyo origen era la fiscalidad regia, la «renta feudal centralizada» («al final, los nobles consiguieron lo que necesitaban: apropiarse de las villas y vivir del Estado», p. 386). También los grupos dominantes de las ciudades, las oligarquías urbanas, se integrarán en los nuevos mecanismos de poder y económicos de la «monarquía centralizada». En ese período en la Península y en otras zonas de Europa se desarrollaron dos doctrinas políticas contrapuestas: «autoritarismo», que permitiría el pleno desarrollo del poder regio, y «contractualismo», que implicaría alguna forma de pacto entre el rey y el reino (los poderosos del reino, en realidad). Frente a la interpretación un tanto simplista de que los Trastámara castellanos habrían desarrollado su política en el contexto de la primera de esas doctrinas y resultando victoriosos en una pugna secular nobleza *versus* monarquía, Monsalvo muestra que, más allá de las doctrinas, en la acción política concreta, ambos, monarquía y nobleza, se sirvieron de las dos doctrinas políticas en función de sus intereses en cada circunstancia. Los elementos doctrinales, ideológicos y simbólicos se estudian

también, como en las otras partes del libro, en el capítulo 9.

Monsalvo termina su estudio con el acceso al trono de Isabel I en 1474 y el inicio del reinado de los Reyes Católicos. ¿Había terminado el proceso de centralización monárquica ya en ese momento? O, siguiendo un debate que tiene una larguísima tradición historiográfica, ¿cabe hablar ya entonces de Estado moderno? Monsalvo reflexiona sobre ello en un interesantísimo epílogo en el que el lector encontrará respuestas a esas y otras preguntas.

Este no es un libro de divulgación, es una síntesis histórica en su máxima

expresión. Será un libro útil para los estudiantes, pero también para los especialistas. Habrá aspectos que se puedan discutir, pero será muy difícil ofrecer una explicación global alternativa a la que se contiene en este libro.

En la obra abundan las referencias a otras monarquías europeas y se ponen las bases para un estudio comparativo con las otras monarquías medievales peninsulares. Un estudio pendiente, pero que ahora cuenta con un muy sólido punto de referencia.

Un libro como el que reseño constituía hasta ahora una obra necesaria; desde ahora será un libro imprescindible.

Ignacio Álvarez Borge
Universidad de La Rioja
ignacio.alvarez@unirioja.es

SALES FAVÀ, Lluís, *La jurisdicció a Sabadell a la baixa edat mitjana. Edició i estudi d'un llibre de la cort del batlle (1401-1404)*, Girona, Associació d'Història Rural/Universitat de Girona/Documenta Universitaria, 2019, Biblioteca d'Història Rural, Col·lecció Documents 8, 192 pàgs. + apèndice documental en format electrònic, ISBN: 978-84-9984-475-6.

En la Corona de Aragón, la creciente complejidad de la vida urbana y los avances en la producción de documentos, dio lugar a una gran cantidad de ellos, sobre todo en papel, que han llegado hasta nosotros, en buena parte también por los avances que se produjeron en su conservación. Los protocolos notariales —en Cataluña se conservan algunos centenares ya del siglo XIII—, o la introducción de los registros en la Cancillería real, a mediados del mismo siglo, fue seguida, al menos desde su último tercio, por una creciente variedad y cantidad de documentación gene-

rada por muy diversas instancias: organismos municipales —los *Consells*— o sus funcionarios, reales o señoriales, como los *batlles* y *veguers* en los reinos de Valencia y Mallorca y en el principado de Cataluña, o los merinos o sobrejunteros en el reino de Aragón, o los *mostassafs* (almotacenes). En relación con los oficiales aragoneses, véase, por ejemplo, la reciente edición de Oksana Zadorozhna sobre *Los libros de cuentas del merinado de Zaragoza, siglo XIV*, o los estudios de Mario Lafuente Gómez, Esteban Sarasa Sánchez y Oksana Zadorozhna (Zaragoza,